

#342

Ley mediante la cual se autoriza el
Cambio de nombre al Municipio de
Clias Piña, por el de Comendador
y el de Provincia Estrellita por el
de Clias Piña. -

3-5-72.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16312

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 - JUN. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se restituye el nombre de "Comendador", a la ciudad y al actual Municipio de "Elias Piña" y se designa con el nombre de "Elias Piña" l actual Provincia de Estrelleta, ha sido promulgada en - fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No. 342.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
MA/ecc.

Núm:

16312

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 - JUN. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se restituye el nombre de "Comendador", a la ciudad y al actual Municipio de "Elias Piña" y se designa con el nombre de "Elias Piña" l actual Provincia.de Estrelleta, ha sido promulgada en - fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No. 342.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
MA/ecc.

Núm:

16312

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

2 - JUN. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se restituye el nombre de "Comendador", a la ciudad y al actual Municipio de "Elias Piña" y se designa con el nombre de "Elias Piña" l actual Provincia.de Estrelleta, ha sido promulgada en - fecha 29 de mayo de 1972, y registrada con el No. 342.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
MA/ecc.

01137

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

3 de mayo de 1972.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de Comendador y el de Provincia Estrelleta por el de Elias Piña.

Este proyecto de ley se originó mediante una MOCION presentado por el Senador Florentino Suero Carvajal representante de la Provincia Estrelleta.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de mayo de 1972

000209

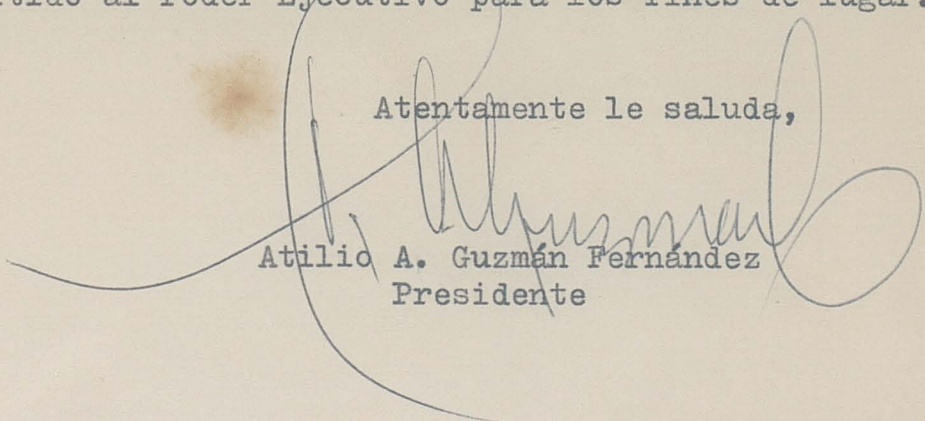
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1137 fechado 3 del presente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de Comendador y el de Provincia Estrelleta por el de Elias Piña.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de mayo de 1972

000209

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Avise a usted recibo de su oficio No.1137 fechado 3 del presente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de Comendador y el de Provincia Estrelleta por el de Elias Piña.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

Proyecto de ley que autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de Comendador y el de Provincia Estrelleta, por el de Elias Piña.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO: Que el nombre de "Comendador" con que fué bautizado por sus fundadores, el hoy Municipio de Elias Piña, le fué arrancado caprichosamente a éste pueblo en desconocimiento a sus valores históricos.

CONSIDERANDO: Que la tradición es factor primordial para unir pueblos y hombres, ésta no se debe romper antojadizamente.

CONSIDERANDO: Que constituye un legítimo orgullo para los habitantes de ésta región, que se restituya el antiguo nombre de "Comendador" a éste municipio, como un legado de nuestra madre Patria, la España de Fernando e Isabel.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que la batalla de "Estrelleta" es una de las gestas heroicas que llenan de gloria las páginas de nuestra historia, no es menos cierto que ese hecho memorable, no enmarca en territorio de ésta provincia y por lo tanto debe reservarse por derecho, al municipio que vivió aquella épica jornada.

CONSIDERANDO: Que Elias Piña, fué el valiente coronel que combatió bajo las órdenes del patricio General Antonio Duvergé, en la batalla de Cachimán, que tuvo como escenario el famoso cerro enclavado en territorio de ésta provincia y quien murió más tarde intrépidamente, mientras nuestros patriotas trataban de desplazar de Bá-nica, a los invasores haitianos.

CONSIDERANDO: Que valientes acciones como éstas, le hacen acreedor de que ésta, la hoy provincia "Estrelleta" como un justiciero homenaje, se llame provincia "Elias Piña".

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1ro. Se restituye el nombre de "Comendador" al actual Municipio de "Elias Piña".

Art. 2do. Se designa con el nombre de "Elias Piña" la actual Provincia "Estrelleta".

Art. 3ro. Se deroga y sustituye la Ley No.704, de fecha 7 de abril de 1965.

DADA etc. etc.

FLORENTINO SUERO CARVAJAL,
Senador Proy. "Estrelleta".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
de abril de 1972.-

rh.

aprobado 2-5-72

1 lecto

a la ciudad y

[Handwritten signature]

Proyecto de ley que autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de Comendador y el de Provincia Estrelleta, por el de Elias Piña.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO: Que el nombre de "Comendador" con que fué bautizado por sus fundadores, el hoy Municipio de Elias Piña, le fué arrancado caprichosamente a éste pueblo en desconocimiento a sus valores históricos.

CONSIDERANDO: Que la tradición es factor primordial para unir pueblos y hombres, ésta no se debe romper antojadizamente.

CONSIDERANDO: Que constituye un legítimo orgullo para los habitantes de ésta región, que se restituya el antiguo nombre de "Comendador" a éste municipio, como un legado de nuestra madre Patria, la España de Fernando e Isabel.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que la batalla de "Estrelleta" es una de las gestas heroicas que llenan de gloria las páginas de nuestra historia, no es menos cierto que ese hecho memorable, no enmarca en territorio de ésta provincia y por lo tanto debe reservársele por derecho, al municipio que vivió aquella épica jornada.

CONSIDERANDO: Que Elias Piña, fué el valiente coronel que combatió bajo las órdenes del patricio General Antonio Duvergé, en la batalla de Cachimán, que tuvo como escenario el famoso cerro enclavado en territorio de ésta provincia y quien murió más tarde intrépidamente, mientras nuestros patriotas trataban de desplazar de Bálica, a los invasores haitianos.

CONSIDERANDO: Que valientes acciones como éstas, le hacen acreedor de que ésta, la hoy provincia "Estrelleta" como un justiciero homenaje, se llame provincia "Elias Piña".

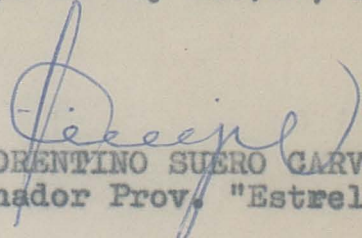
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1ro. Se restituye el nombre de "Comendador" al actual Municipio de "Elias Piña".

Art. 2do. Se designa con el nombre de "Elias Piña" la actual Provincia "Estrelleta".

Art. 3ro. Se deroga y sustituye la Ley No.704, de fecha 7 de abril de 1965.

DADA etc. etc.



FLORENTINO SUERO CARVAJAL,
Senador Prov. "Estrelleta".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
de abril de 1972.-

rh.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Proyecto de ley que autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de Comendador y el de Provincia Estrelleta, por el de Elias Piña.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el nombre de "Comendador" con que fué bautizado por sus fundadores, el hoy Municipio de Elias Piña, le fué arrancado caprichosamente a este pueblo en desconocimiento a sus valores históricos.

CONSIDERANDO: Que la tradición es factor primordial para unir pueblos y hombres, ésta no se debe romper antojadizamente.

CONSIDERANDO: Que constituye un legítimo orgullo para los habitantes de ésta región, que se restituya el antiguo nombre de "Comendador" a éste municipio, como un legado de nuestra madre Patria, la España de Fernando e Isabel.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que la batalla de "Estrelleta" es una de las gestas históricas que llenan de gloria las páginas de nuestra historia, no es menos cierto que ese hecho memorable, no enmarca en territorio de esta provincia y por lo tanto debe reservársele por derecho, al municipio que vivió aquella épica jornada.

CONSIDERANDO : Que Elias Piña, fué el valiente coronel que combatió bajo las órdenes del patricio General Antonio Duvergé, en la batalla de Cachisan, que tuvo como escenario el famoso cerro enclavado en territorio de ésta provincia y quien murió más tarde intrépidamente, mientras nuestros patriotas trataban de desplazar de Bánica, a los invasores haitianos.

CONSIDERANDO: Que valientes acciones como ésta, le hacen acreedor de que ésta, la hoy provincia "Estrelleta" como un justiciero homenaje, se llame provincia "Elias Piña".

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

EL CONGRESO NACIONAL
EN EL NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1^a

LEGISLATURA 2^{da}. DE 1972

REGISTRADA AL No. 3501

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos recabados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquinas e razón de dos

Santo Domingo, de Mayo 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

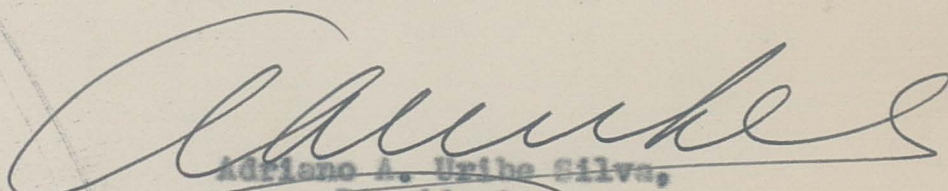
ASUNTO: Proy. de ley que autoriza el cambio de nombre al Municipio de Elias Piña, por el de "Comendador" y el de Provincia Estrelleta, por el de Elias Piña. PAG. 2

Art. 1ro.- Se restituye el nombre de "Comendador" a la ciudad y al actual Municipio de "Elias Piña".

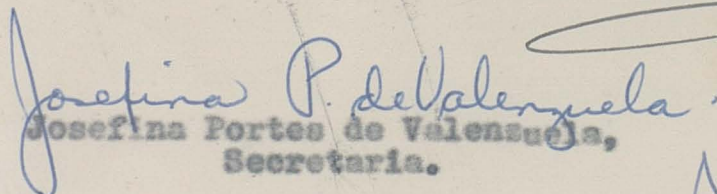
Art. 2do.- Se designa con el nombre de "Elias Piña" la actual Provincia "Estrelleta".

Art. 3ro.- Se deroga y sustituye la Ley No.704, de fecha 7 de abril de 1965.

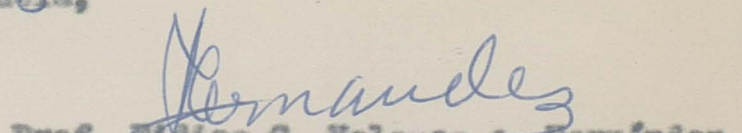
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Elias G. Volquez de Hernández,
Secretaria.

996

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible handwritten text]

1^{ra} LEGISLATURA Nov. DE 1972
 REGISTRADA AL No. 350 del libro letra J
 en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
 No. y Decretos y autos por el Senado
 y consta de 10 hojas escritas (o impresas a razón de dos
 hojas escritas (o impresas) en folios)
 Santo Domingo, D. R. de 19 Mayo 1972
 Jefe de las Oficinas del Senado

